



Ibagué, veinticinco (25) de septiembre de Dos mil veintitrés (2023)

Radicación : [73001-40-03-001-2021-00017-00](#)
Clase de proceso : Ejecutivo hipotecario
Demandante : Fondo Nacional del ahorro
Demandado: Ricardo villaueva ortiz

De conformidad a la petición allegada por el Dr. Eduardo Talero Correa representante legal para asuntos judiciales del consorcio serlefin S.A., siendo Procedente y en virtud a lo establecido en el artículo 461 de C. G. del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminado el proceso ejecutivo hipotecario promovido por Fondo nacional del ahorro- Carlos Lleras Restrepo contra Ricardo Villanueva Ortiz por pago total de las cuotas en mora de la obligación.

SEGUNDO: Decretar el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas y en caso de existir remanentes póngase a disposición del Juzgado que lo solicitó. Librense las comunicaciones respectivas.

TERCERO: No condenar en costas a las partes.

CUARTO: ORDENAR el desglose de los documentos base de ejecución a la parte demandada

SEXTO: EJECUTORIADA la presente decisión, procédase a su archivo.

Notifíquese y cúmplase,

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez